



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 337

1 de diciembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0165 Del **GP Socialista Canario**, sobre los programas de inserción laboral respecto de personas con especiales dificultades en desempleo.

Página 3

7L/PNL-0166 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre regulación de la atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Página 4

7L/PNL-0167 Del **GP Socialista Canario**, sobre crédito extraordinario para reparar los daños por las lluvias torrenciales en el norte de Tenerife.

Página 5

7L/PNL-0170 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Arinaga.

Página 6

7L/PNL-0171 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con daños por incendios forestales y otras catástrofes naturales.

Página 7

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0942 De la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre la evolución comparada del fracaso escolar bruto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

7L/PO/P-0943 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre deficiencias de transporte a los centros sanitarios de enfermos para tratamiento, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0165 Del GP Socialista Canario, sobre los programas de inserción laboral respecto de personas con especiales dificultades en desempleo.

(Registro de entrada núm. 6.312, de 12/11/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre los programas de inserción laboral respecto de personas con especiales dificultades en desempleo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª Gloria Gutiérrez Arteaga, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En los últimos años, Canarias ha visto incrementado su nivel de desempleo de manera alarmante. Sin duda, es una de las Comunidades Autónomas más afectadas por la crisis económica, que golpea a los más vulnerables.

Hay que destacar que el desempleo en nuestras islas es consecuencia directa de la escasa capacidad que hemos tenido durante los últimos años de generar empleo competitivo y productivo. Canarias ya tenía en 2007 un paro estructural aletargado, formado por personas que llevaban años sin ninguna oferta de empleo ni de formación adaptada a otro modelo económico diferente al existente, engrosando paulatinamente el desempleo; un desempleo que no absorbían la construcción o el turismo. Un paro estructural que se ha ido incrementado en los últimos años sin que se hayan tomado las medidas oportunas para poder mitigarlo. Las administraciones autonómicas, insulares y locales han de estar a la altura de las circunstancias.

Sin duda, el efecto más negativo de esta crisis es el número de parados, lo que en mayor medida afecta a Canarias. En nuestro Archipiélago se han elevado desgraciadamente los índices de pobreza en estos dos últimos años, una pobreza que ya tenía cifras alarmantes en 2007 pero que en 2009 ha llegado a índices nunca vistos.

Sin embargo, el Gobierno de Canarias lleva años incluyendo en los programas de inserción laboral sólo un 10% de personas con especiales dificultades, que se encuentran en las listas de desempleo y son objeto de informes sociales. Lo que implica que los ayuntamientos sólo están en disposición de aplicar desde sus Servicios Sociales ese mismo porcentaje a aquellas personas que, por sus condiciones de vulnerabilidad, pueden ser objeto de programas de inserción social, como pueden ser: violencia de género, reinserción de personas en programas de desintoxicación, jóvenes con medidas judiciales, personas en pobreza severa, sin techo, etc.

Como consecuencia de la situación actual, ayuntamientos y cabildos han ido saturándose de informes sociales y es por ello que desde las organizaciones sindicales y los entes locales se ha reclamado una mayor proporción de personas en situación de exclusión en los programas de inserción laboral, incremento que debería rondar el 30%, del total de los programas, sobre todo en este período en que la crisis económica está golpeando con virulencia a los más desfavorecidos.

Cuando estamos hablando de exclusión social, tenemos que definir qué grupos son los afectados, pues, a pesar de ser tan heterogéneos, se hace necesario identificarlos para así poder actuar. Se trataría de:

- Desempleados/as que forman parte de un hogar en el que ninguno de sus miembros está trabajando, ni recibiendo prestación por desempleo, ni subsidio.
- Desempleados/as que forman parte de un hogar en el que la persona de referencia es un varón o una mujer cuyo principal problema radica en la situación de desempleo y que tiene un nivel de estudios inferior a la media.
- Personas solas, principalmente mujeres, en edad todavía activa pero cercana a la de jubilación, y cuya situación predominante es la inactividad, lo que hace depender sus ingresos de otras fuentes distintas de las laborales.
- Desempleados/as que forman parte de la pobreza integrada, en la que se enmarcan aquellos sectores integrados socialmente, pero con ingresos insuficientes que les sitúan por debajo del umbral de la pobreza, área que contempla el 12,2% de los hogares. Personal susceptible de acciones sociales es el de los excluidos pobres, que supone el 7,2% de los hogares, sobre el que el informe considera como los principales destinatarios de las políticas de activación, unidas a la garantía de ingresos mínimos.
- Desempleados/as que forman parte de un hogar en el que los factores asociados a la exclusión no están relacionados con la situación de desempleo o inactividad de las personas de referencia; sino con problemas para que el empleo de las mismas (asociado a puestos de baja cualificación) garantice los ingresos suficientes para posibilitar la cobertura de las necesidades básicas. Al

tratarse de personas en edades potencialmente activas, en este caso las posibles actuaciones estarían dirigidas a mejorar la posición de dichas personas en el mercado de trabajo, haciendo hincapié en medidas de formación ocupacional.

- Desempleados/as denominados excluidos “con dinero”, teniendo en cuenta que el 9,8% de los hogares se encuentra por encima del umbral de la pobreza, pero presentan problemas de integración social y de empleo decentes (término de la OIT), por lo que no deberían quedarse al margen de las intervenciones de los servicios sociales y las políticas de empleo.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Disponer las medidas necesarias para que, a través del Servicio Canario de Empleo, aumente la proporción de personas con especiales dificultades y que se encuentran en las listas de desempleo en los programas de inserción laboral, para que al menos un 30% de los contratos de inserción se destinen prioritariamente a las personas objeto de los correspondientes informes sociales.*

2. *Disponer las medidas necesarias para evitar que en los programas de inserción laboral por jornadas se produzca una merma sustancial del poder adquisitivo de los desempleados y desempleadas, para que estas personas no se vean obligadas a renunciar a dichos programas de inserción laboral. Siempre, teniendo en cuenta que esta medida sea circunstancial y que pueda cambiarse a medida que la crisis del empleo vaya atenuándose.*

3. *Diseñar programas de formación adaptados a la nueva realidad, dando especial importancia a la formación en energías alternativas, a la formación en los llamados empleos verdes y empleos blancos, estos últimos relacionados con la Ley de Dependencia, que suponen nichos de empleo emergente.*

Canarias, a 11 de noviembre de 2009.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

7L/PNL-0166 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre regulación de la atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

(Registro de entrada núm. 6.340, de 13/11/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre regulación de la atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las Dificultades Específicas de Aprendizaje constituyen una categoría de diagnóstico recogida en el ICD-10 –Clasificación Internacional de las Enfermedades y problemas relacionados con la Salud– avalado por la organización Mundial de la Salud (OMS) bajo el rótulo “Trastornos específicos del aprendizaje escolar”, así como en el DSM-IV-TR Manual de Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales 2002- como Trastornos del Aprendizaje, que incluye el trastorno de la lectura, el trastorno del cálculo, el trastorno de la expresión escrita y el trastorno del aprendizaje no específico.

Los alumnos y alumnas con Dificultades Específicas de Aprendizaje constituyen un grupo peculiar de alumnado con problemas de aprendizaje que muestran alguna perturbación en uno o más de los procesos cognitivos básicos implicados en el empleo del lenguaje hablado o escrito. Estas alteraciones pueden aparecer como anomalías al escuchar, hablar, pensar, leer, escribir o al realizar cálculo aritmético. Todas ellas con posibles implicaciones relevantes en su aprendizaje. Su capacidad intelectual es normal y no hay razón aparente que explique su dificultad. De hecho, presentan dificultades para aprender en un área curricular específica mientras aprenden con normalidad en otros dominios.

Se trata de un grupo heterogéneo en el que podemos encontrar diversos subgrupos en función de en qué área específica presentan la dificultad de aprendizaje: alumnado con dislexia, con disgrafías y con discalculia.

Se hace imprescindible conocer las necesidades educativas que presentan la diversidad del alumnado en las aulas y proceder a ajustar las respuestas a las posibilidades y capacidades de cada uno. De tal manera que los escolares con dificultades específicas de aprendizaje dispongan de las oportunidades necesarias para desarrollar sus capacidades y habilidades de forma eficiente, desarrollando al máximo sus potencialidades desde edades tempranas.

La diversidad debe ser atendida en el aula con criterios de normalización, atención personalizada en inclusión.

El artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, expone la necesidad de iniciar y regular la atención integral al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo desde el mismo momento en que dicha necesidades sean identificadas.

El que en la ley no se desarrolle este apartado supone serias dificultades para que las personas con estas características puedan ser fácilmente detectadas, y se puedan definir las estrategias educativas que impidan el fracaso escolar de este alumnado. La no inclusión explícita complica la trayectoria hacia el diagnóstico adecuado, al no desarrollarse las peculiaridades para su detección, identificación e intervención educativa.

La ausencia de desarrollo en la ley de estas peculiaridades da lugar a que cada Administración autonómica dé la respuesta educativa en función de los recursos existentes, sin obligación legal, y en ausencia de coordinación de las actuaciones en el conjunto del Estado.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

TEXTO

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que acelere los trámites oportunos para la aprobación de un decreto que regule la atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Ministerio de Educación a la redacción, y posterior aprobación en Consejo de Ministros, de un real decreto que establezca los procedimientos y recursos para identificar tempranamente estas dificultades y recoja las orientaciones para la respuesta educativa adecuada a las características del alumnado con Dificultades Específicas del Alumnado.*

Canarias, a 13 de noviembre de 2009.- LA PORTAVOZ SUPLENTE, María Luisa Zamora Rodríguez.

7L/PNL-0167 Del GP Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para reparar los daños por las lluvias torrenciales en el norte de Tenerife.

(Registro de entrada núm. 6.452, de 19/11/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del GP Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para reparar los daños por las lluvias torrenciales en el norte de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las lluvias torrenciales caídas el 16 de noviembre de 2009 en el Norte de Tenerife, principalmente en los municipios de La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz, San Juan de la Rambla e Icod de los Vinos, que en algunos casos superaron los 100 litros por metro cuadrado en dos horas, ocasionaron inundaciones y desbordamientos que causaron daños en infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, viviendas, industrias y comercios.

La fuerte lluvia provocó que numerosos automóviles fueran arrastrados por las aguas e inutilizados por el fango y las piedras, hubo asfalto levantado, alcantarillas desbordadas, garajes y locales comerciales inundados o escombros provenientes de los barrancos, aparte de que las líneas telefónicas quedaron colapsadas.

Por otra parte, este fenómeno natural relacionado con la climatología adversa ha ocasionado también graves daños en la producción platanera, provocando pérdidas tanto en cantidad como en calidad de las cosechas.

La gravedad de la situación generada por las lluvias torrenciales y la magnitud de los daños, agravados por el colapso, tanto de las economías familiares, como de las arcas municipales debido a la crisis económica que vive Canarias, obliga al Gobierno de Canarias, desde el principio de solidaridad, a articular medidas excepcionales que posibiliten la reparación y el restablecimiento de la normalidad en los municipios afectados.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) *Conceder un crédito extraordinario para ayudas, subvenciones y otras medidas de carácter excepcional para reparar los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en el norte de Tenerife.*

b) Autorizar, dentro de la Sección "Diversas consejerías" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, las transferencias de crédito con las dotaciones no utilizadas en las distintas aplicaciones presupuestarias para destinarlas a las restantes aplicaciones, a los efectos de garantizar la ejecución de las actuaciones incluidas en el ámbito del referido crédito.

c) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que el crédito extraordinario se destine a regularizar los pagos extrapresupuestarios realizados por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para hacer frente a actuaciones inmediatas tendentes a posibilitar la normalización de las actividades y servicios públicos y mitigar la situación de extrema necesidad generada en los ciudadanos de los municipios afectados por las lluvias torrenciales.

Canarias, a 18 de noviembre de 2009.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

7L/PNL-0170 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Arinaga.

(Registro de entrada núm. 6.634, de 25/11/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Arinaga.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La puesta en marcha de manera efectiva del puerto de Arinaga constituye una aspiración de la isla de

Gran Canaria y en especial de su comarca del suroeste. Una vez concluidas las obras para su plena operativa y con el compromiso de la Autoridad Portuaria de Las Palmas del mantenimiento de servicios propios del Puerto, hace necesario que se produzca un claro impulso para facilitar que la iniciativa privada se instale y reclame los servicios correspondientes.

El puerto de Arinaga estuvo concebido especialmente como un puerto para el tráfico de graneles y apoyo al polígono de Arinaga y es, en esas áreas, donde se está potenciando e impulsando, existiendo ya varias concesiones y autorizaciones administrativas concedidas o en tramitación que puede convertir dicho puerto en un puerto especialmente vinculado al tráfico de mercancías, sin descartar un posible desarrollo de tráfico de viajeros.

Desde esta perspectiva, los planteamientos contenidos en el informe de Auditoría de la Intervención General del Estado respecto de las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas para el año 2008 recogen manifestaciones que, de un lado, están alejadas de la realidad y de otro, deducen conclusiones acerca de rentabilidad económica inmediata que, extendidas a otras inversiones públicas, contradicen el sentido de lejanía, insularidad, fragmentación territorial y ultraperifericidad, en las que prima la conectividad y la cohesión social. Resulta en este sentido especialmente preocupante que el grado de sensibilidad sostenido por las autoridades comunitarias esté contradicho por planteamientos claramente exagerados y sustentados en juicios de valor influenciados por prejuicios que desconocen la realidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta a Gobierno de Canarias para que éste solicite al Gobierno de la Nación:

1º. *Que a través de la Autoridad Portuaria de Las Palmas se realicen las actuaciones oportunas para el impulso del puerto de Arinaga dentro de su correspondiente plan de empresas.*

2º. *Que mantenga la consideración contable del puerto de Arinaga como un activo operativo.*

3º. *Que se corrijan los criterios de evaluación de beneficio económico sin consideración a la conectividad, al interés social, de los proyectos públicos en Canarias tomando en cuenta las circunstancias de lejanía, insularidad, fragmentación territorial y ultraperifericidad.*

4º. *Al desarrollo inmediato de los principios de ultraperifericidad contenidos en la normativa europea y que requieren una regulación específica en la legislación del Estado.*

El Parlamento de Canarias expresa su rechazo a planteamientos inconsistentes e insensibles con el tratamiento de las inversiones públicas en Canarias y ajenas a los criterios de beneficio social que inspira la normativa comunitaria en el tratamiento de las políticas respecto de las Islas Canarias.

Canarias, a 24 de noviembre de 2009.- EL PORTAVOZ, Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

7L/PNL-0171 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con daños por incendios forestales y otras catástrofes naturales.

(Registro de entrada núm. 6.635, de 25/11/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con daños por incendios forestales y otras catástrofes naturales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Cristina Tavio Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el mes de noviembre, la Comunidad Autónoma de Canarias sufrió un fenómeno meteorológico adverso e imprevisto, una gran tormenta con fuertes precipitaciones de lluvia, que tanto por su intensidad como por su duración ocasionó numerosos daños materiales y económicos a particulares y a equipamientos públicos en las zonas más afectadas, principalmente las islas de Tenerife y Gran Canaria.

La eficaz y coordinada respuesta de las administraciones públicas auxilió en un primer momento a los ciudadanos afectados por la tromba de agua y permitió restablecer paulatinamente las comunicaciones terrestres y la normalidad en las áreas afectadas.

La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de su Gobierno, anunció el establecimiento de una línea de ayudas directas a los ciudadanos afectados por las precipitaciones, así como el Gobierno de España, a través de la Delegación del Gobierno en Canarias.

Una vez restablecida la normalidad, el Grupo Parlamentario Popular entiende que la responsabilidad de los poderes públicos ante este tipo de situaciones de carácter catastrófico consiste en disponer los medios precisos para intentar atenuar en el futuro las consecuencias de estos fenómenos meteorológicos naturales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno de la Nación a fin de que se comprometa a:

1º. *Apoyar la ampliación del plazo temporal establecido en el Real Decreto-Ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales el verano pasado en distintas comunidades autónomas.*

2º. *Incorporar aquellos términos municipales o núcleos de población afectados por las tormentas de agua acontecidas en noviembre de 2009 en la Comunidad Autónoma de Canarias al catálogo de localidades previsto en el real decreto-ley.*

3º. *Proceder a la limpieza, restauración y regeneración de las playas y costas afectadas por las tormentas en el área terrestre y en el área marina.*

4º. *Comprometerse conjuntamente con los cabildos insulares y los ayuntamientos de los municipios afectados en la limpieza y adecuación de los barrancos y cauces de agua afectados por la tromba de agua.*

5º. *Mejorar de forma efectiva los medios humanos y materiales disponibles para la predicción y detección de fenómenos meteorológicos adversos en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Canarias, a 23 de noviembre de 2009.- EL PORTAVOZ,
Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0942 De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la evolución comparada del fracaso escolar bruto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 6.454, de 19/11/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la evolución comparada del fracaso escolar bruto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Rita Isabel Gómez Castro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece la evolución comparada del fracaso escolar bruto en Canarias?

Canarias, a 17 de noviembre de 2009.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Isabel Gómez Castro.

7L/PO/P-0943 Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre deficiencias de transporte a los centros sanitarios de enfermos para tratamiento, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 6.455, de 19/11/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre deficiencias de transporte a los centros sanitarios de enfermos para tratamiento, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué soluciones tiene prevista la Consejería de Sanidad para afrontar las deficiencias de transporte a los centros sanitarios que tienen que sufrir los enfermos que acuden con la periodicidad necesaria –incluso diariamente– a recibir los tratamientos que les han sido pautados?

Canarias, a 18 de noviembre de 2009.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.